

Alcaldía Municipal de Usulután Norte

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA / PRUEBA DEL NOMBRE

Institución:	Alcaldía Municipal de Usulután Norte
Categoría de servicios:	Registro del Estado Familiar
Nombre:	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA / PRUEBA DEL NOMBRE
Dirección:	2a. Av. Sur y 2a. Calle Oriente, Distrito Santiago de María, Usulután Norte, Usulután
Horario:	LUNES A VIERNES 08:00 - 12:00 Y 13:00 - 16:00
Tiempo de respuesta:	30 minutos
Área responsable:	Registro del Estafo Familiar
Encargado del servicio:	Jefe del Registro
Descripción:	PRUEBA DEL NOMBRE Art. 34.- El nombre se prueba con la certificación de la partida de nacimiento. El cambio de nombre surtirá efectos a partir de la correspondiente inscripción o marginación, Sólo podrá usarse el nombre propio o apellido en la forma en que legalmente se haya cambiado. Art. 17 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio
Requisitos generales:	Solicitud del interesado Solicitud del Representante legal Partida de nacimiento y DUI de la madre o padre, según sea el caso cuando el solicitante sea menor de 18 años, presentarse con 2 testigos con DUI y que no sean familia.
Costo:	Gratis